FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 76015842024 DE 2025

INFORME PERIODICO Nº 21 DESDE 1/08/2026 HASTA 31/08/2026

1. Datos generales

Período del informe **(fecha de inicio de la ejecución hasta la terminación del plazo)**	**DESDE 1/08/2026 HASTA 31/08/2026**	Número de contrato/convenio:	**76015842024**
Tipo de contrato/convenio	CONTRATO DE APORTE	Fecha suscripción contrato/convenio **en las plataformas CCE:**	**31/12/2024**
Valor Inicial del contrato/convenio	**$ 1.958.969.572**	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):	**30/06/2026**
		Plazo de Ejecución **Final** (hasta cuándo): De conformidad con la última prórroga	**30/06/2026**

Objeto

PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE.

Alcance del objeto (si aplica) **NO APLICA**

2. Datos supervisor

Cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	**Profesional Especializado Centro Zonal Buenaventura**		
Nombre y cargo Supervisor ICBF ***(que conoció de la ejecución del contrato/convenio - En orden cronológico)***	**DARLING PALACIOS LOPEZ** **Profesional Especializado** **• Centro Zonal Buenaventura**	***Fecha en la que realizo la supervisión (desde y hasta cuando) - En orden cronológico***	**DESDE 31/12/2024** **HASTA 17/09/2025**
Nombre y cargo Supervisor ICBF ***(que conoció de la ejecución del contrato/convenio - En orden cronológico)***	**JOSE FERNANDO MENDOZA TASCON** **Profesional Universitario** **• Centro Zonal Buenaventura**	***Fecha en la que realizo la supervisión (desde y hasta cuando) - En orden cronológico***	**DESDE 18/09/2025** **HASTA 12/11/2025**
Nombre y cargo Supervisor ICBF ***(que conoció de la ejecución del contrato/convenio - En orden cronológico)***	**DARLING PALACIOS LOPEZ** **Profesional Especializado** **• Centro Zonal Buenaventura**	***Fecha en la que realizo la supervisión (desde y hasta cuando) - En orden cronológico***	**DESDE 13/11/2025** **HASTA 31/10/2026**
Nombre y cargo del Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	**N/A** **N/A**	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	**N/A**
Otros supervisores **(*)**	**N/A**	Cargos de otros supervisores	**N/A**

(*) Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	**CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DEL RIO CAJAMBRE**	Cédula o NIT:	**835000832**
Dirección:	**CR 41 4 39 BRR MODELO P2**	Correo electrónico:	consejo@cajambre.com
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	**JESUS DEL CARMEN GAMBOA LERMA**		
Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(i):**	**JESUS DEL CARMEN GAMBOA LERMA**	Identificación:	**1.028.183.975**
Documentos que acreditan la competencia y facultades para liquidar:	**Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal**		
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(i)**:	**N/A**		

(i) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación. Esta certificación debe ser no mayor a 30 días.

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Fecha inicio del contrato/convenio:	**7/01/2025**	Fecha de terminación inicial:	**30/06/2026**
Fecha aprobación pólizas:	**7/01/2025**	Fecha expedición R.P.:	**27/12/2024**
Fecha acta de inicio (si aplica):	**7/01/2025**		
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	**27/06/2026**	Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	**31/10/2026**
Fecha aprobación póliza de la prorroga:	**1/07/2026**	Fecha de terminación:	**31/10/2026**
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	**N/A**	Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	**N/A**
Fecha aprobación póliza de la prorroga:	**N/A**	Fecha de terminación:	**N/A**
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	**N/A**	Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	**N/A**
Fecha aprobación póliza de la prorroga:	**N/A**	Fecha de terminación:	**N/A**

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal

Valor **Inicial** del contrato/convenio	**$ 1.958.969.572**
Aporte ICBF	**$ 1.958.969.572**
Aporte Contratista (si aplica)	**$ -**

No. de CDP:	**207324**	Fecha CDP:	**27/12/2024**	Valor de CDP:	**$ 3.484.794**
No. de RP:	**207324**	Fecha RP:	**27/12/2024**	Valor de RP:	$ 3.484.794
No. de CDP:	**825**	Fecha CDP:	**9/01/2025**	Valor de CDP:	**$ 1.288.622.582**
No. de RP:	**825**	Fecha RP:	**9/01/2025**	Valor de RP:	$ 1.288.622.582
No. de CDP:	**57026**	Fecha CDP:	**15/01/2026**	Valor de CDP:	**$ 666.862.196**
No. de RP:	**45426**	Fecha RP:	**15/01/2026**	Valor de RP:	**$ 666.862.196**

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición: **4/04/2025** Valor Adición: **$ 71.053.965**

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

Que las orientaciones fueron emitidas mediante el MEMORANDO DE ORIENTACIONES Radicado No. 20251600000025373 del 4 de marzo de 2025 g Orientaciones para la contratación de integralidad de los contratos de aporte de servicios de modalidad comunitaria". Para lo cual desde LA DIRECCIÓN DE LA REGIONAL VALLE se adelantará la opción B) Adición a los contratos de aporte suscritos. En ese sentido, se deben ADICIONAR recursos para la vigencia 2025 a los contratos de aporte suscritos, por lo tanto, el valor de la presente ADICIÓN será por la suma de SETENTA Y UN MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($71.053.965), los cuales se encuentran amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 825 DEL 09/01/2025, para ser adicionados al Registro Presupuestal No. 825 DEL 09/01/2025, Identificador Presupuestal C-4602-1500-9-704020-4602020-02, Recurso 10, Dependencia 162- SERVICIO DE EDUCACION COMUNITARIO A LA PRIMERA INFANCIA

No.CDP Adición:	**825**	***Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición:***	**9/01/2025**	Valor CDP Adición:	**$ 71.053.965**
No. de RP Adición:	**825**	***Fecha inicial y/o de operación del RP Adición:***	**9/01/2025**	Valor RP Adición:	**$ 71.053.965**

Valor adición aporte contratista: **N/A**

Fecha aprobación póliza de la adición **23/04/2025**

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

Fecha Documento Adición: **22/05/2026** Valor Adición: **$ 75.674.872**

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

Memorando No. 20261600000005493 del 23 de enero de 2026 - "ORIENTACIONES PARA LA SUSCRIPCIÓN DE ADICIONES DE LOS CONTRATOS DE APORTE QUE CONTEMPLAN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA Y SERVICIOS DE EDUCACIÓN COMUNITARIA A LA PRIMERA INFANCIA - NIVELACIÓN DE CANASTA" y alcance realizado mediante Memorando No. 20261600000006113 del 23 de enero de 2026 - "PRECISIONES Y CLARIDADES MEMORANDO RADICADO NO. 20261600000005493 - SERVICIO HOGAR INFANTIL - HI, MODALIDAD INSTITUCIONAL Y OPERACIÓN DIRECTA ICBF". ADICIONAR RECURSOS por la suma de SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($75.674.872), los cuales se encuentran amparados presupuestalmente en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. No. 57026 del 15/01/2026 y Registro Presupuestal No. 45426 del 15/01/2026, discriminados de la siguiente manera: 1. Como aporte de ICBF, ADICIONAR la suma de SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($75.674.872) como aporte del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR para la atención de los Beneficiarios.

No.CDP Adición:	**57026**	***Fecha inicial y/o de***	**15/01/2026**	Valor CDP Adición:	**$ 75.674.872**
No. de RP Adición:	**45426**	***Fecha inicial y/o de***	**15/01/2026**	Valor RP Adición:	**$ 75.674.872**

Valor adición aporte contratista: **N/A**

Fecha aprobación póliza de la adición **1/06/2026**

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

Fecha Documento Adición: **27/06/2026** Valor Adición: **$ 443.683.025**

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

En virtud de lo establecido en el Memorando No. 20261600000058863 del 08 de mayo de 2026, se requiere PRORROGAR el plazo de ejecución del Contrato de Aporte No. 76015842024 desde el 01 de julio de 2026 hasta el 31 de octubre de 2026. En cumplimiento del principio de economía de las actuaciones administrativas, es pertinente y procedente, dentro de los términos contractuales, REINVERTIR los recursos por concepto de inejecuciones presentas de la vigencia 2026 que corresponde a la suma de $81.472.979 pesos, los recursos objeto de reinversión se encuentran amparados presupuestalmente mediante el CDP No. 57026 del 15/01/2026 y RP No. 45426 del 15/01/2026. Así mismo, se hace necesario ADICIONAR RECURSOS por la suma de $443.683.025 los cuales se encuentran amparados presupuestalmente mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 57026 del 15/01/2026 y Registro Presupuestal No. 45426 del 15/01/2026.

No.CDP Adición:	**57026**	***Fecha inicial y/o de***	**15/01/2026**	Valor CDP Adición:	**$ 443.683.025**
No. de RP Adición:	**45426**	***Fecha inicial y/o de***	**15/01/2026**	Valor RP Adición:	**$ 443.683.025**

Valor adición aporte contratista: **N/A**

Fecha aprobación póliza de la adición **1/07/2026**

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: **13/10/2025** Valor disminución : **$ 3.484.794**

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo: Que, mediante mediante Memorando Radicado No: 20256001400094093 de fecha 8/10/2025, el Supervisor del contrato solicitó la presente modificación, a título de Liberación de Recursos argumentando lo siguiente: El valor a liberar corresponde a saldo inejecutados en la vigencia 2024 del contrato por valor ($ 3.484.794) TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. Que, la disponibilidad presupuestal para la presente liberación es la siguiente: 207324 del 27/12/2024. Identificador Presupuestal C-4602-1500-9-704080-4602020-02 Adquisición de Bienes y Servicios. Recurso 27 Dependencia 162, Para ser liberado del Registro Presupuestal No. 543124 del 31/12/2024. al Contrato de por las razones expuestas en la parte considerativa del presente documento, de conformidad con lo establecido en el PROCEDIMIENTO ELABORACION DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES" P10.ABS - Versión 5.

No.CDP disminución :	**825**	***Fecha inicial y/o de operación del CDP disminución :***	**9/01/2025**	Valor CDP disminución :	**$ 3.484.794**
No. de RP disminución :	**825**	***Fecha inicial y/o de operación del RP disminución :***	**9/01/2025**	Valor RP disminución :	**$ 3.484.794**

Valor disminución aporte contratista: **N/A**

Fecha aprobación póliza de la disminución **N/A**

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

Fecha Documento Disminución: **29/10/2025** Valor disminución : **$ 76.101.115**

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo: Que, mediante mediante Memorando Radicado No: 20256001400094093 de fecha 08/10/2025, el Supervisor del contrato solicitó la presente modificación, a título de Liberación de Recursos argumentando lo siguiente: se debe liberar por inejecuciones por inasistencias, cupos no atendidos y otros gastos presupuestados y no realizados, el valor de SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO UN MIL CIENTO QUINCE PESOS M/CTE ($76.101.115)., de conformidad con lo establecido en el PROCEDIMIENTO ELABORACION DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES" P10.ABS - Versión 5.

No.CDP disminución :	**825**	***Fecha inicial y/o de operación del CDP disminución :***	**9/01/2025**	Valor CDP disminución :	**$ 76.101.115**
No. de RP disminución :	**825**	***Fecha inicial y/o de operación del RP disminución :***	**9/01/2025**	Valor RP disminución :	**$ 76.101.115**

Valor disminución aporte contratista: **N/A**

Fecha aprobación póliza de la disminución **N/A**

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones) **$ 2.469.795.525**

Valor anticipo (si aplica): **N/A** Fecha pago anticipo (si aplica): **N/A**

Porcentaje amortización (si aplica): **N/A** Período facturado: **N/A**

Forma de Pago:

6.1. VALOR DEL CONTRATO

El valor del presente contrato corresponde a la suma de **DOS MIL VEINTISÉIS MILLONES CIENTO DOCE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($2.026.112.500),** compuesto de la siguiente manera:

1.La suma de **DOS MIL VEINTISÉIS MILLONES CIENTO DOCE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($2.026.112.500),** como aporte del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para la Atención de los Beneficiarios.

6.2. FORMA DE PAGO

El valor del aporte efectuado por el ICBF será desembolsado de la siguiente manera:

Vigencia	Desembolso	Periodo	Valor
2025	2. ENERO	MENSUAL	$ 77.383.354
	3. FEBRERO	MENSUAL	$ 113.039.000
	4. MARZO	MENSUAL	$ 113.039.000
	5. ABRIL	MENSUAL	$ 114.090.002
	6. MAYO	MENSUAL	$ 123.834.386
	7. JUNIO	MENSUAL	$ 104.345.618
	8. JULIO	MENSUAL	$ 128.706.578
	9. AGOSTO	MENSUAL	$ 118.962.194
	10. SEPTIEMBRE	MENSUAL	$ 126.270.482
	11. OCTUBRE	MENSUAL	$ 37.988.887
	12. NOVIEMBRE	MENSUAL	$ 116.526.098
	13. DICIEMBRE	MENSUAL	$ 109.389.833
2026	14. ENERO	MENSUAL	$ 68.657.204
	15. FEBRERO	MENSUAL	$ 117.000.024
	16. MARZO	MENSUAL	$ 117.000.024
	17. ABRIL	MENSUAL	$ 117.000.024

2026	18. MAYO	MENSUAL	$	192.674.896
	19. JUNIO	MENSUAL	$	130.204.896
	20. JULIO-AGOSTO	BIMESTRAL	$	221.841.513
	21. SEPTIEMBRE-OCTUBRE	BIMESTRAL	$	221.841.512
TOTAL			$	2.469.795.525

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica que durante la ejecución del contrato/ convenio No. **76015842024** (NO existio contratación Derivada o existio derivada según aplique) .

No. de Contrato/convenio	Objeto del contrato/convenio	Fecha de inicio del contrato/convenio	Plazo del contrato/convenio	Valor total del contrato/convenio	Fecha de liquidación	Certificación del contratista
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Este aparte debe diligenciarse el cuadro en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente y las actas de liquidación. De no exisitir contratación derivada señalar que no aplica dentro del recuadro.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Ubicación del documento soporte	Observaciones
2. ENERO	21/02/2025	$ 77.383.354	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.7186962&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2findex&prevCtxLbl=Contratos+	N/A
3. FEBRERO	8/03/2025	$ 113.039.000	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.7186962&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2findex&prevCtxLbl=Contratos+	N/A
4. MARZO	26/03/2025	$ 113.039.000	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.7186962&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2findex&prevCtxLbl=Contratos+	N/A
5. ABRIL	10/04/2025	$ 114.090.002	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.7186962&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2findex&prevCtxLbl=Contratos+	N/A
6. MAYO	16/05/2025	$ 123.834.386	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.7186962&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2findex&prevCtxLbl=Contratos+	N/A
7. JUNIO	17/06/2025	$ 104.345.618	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.7186962&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2findex&prevCtxLbl=Contratos+	N/A
8. JULIO	16/07/2025	$ 128.706.578	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.7186962&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2findex&prevCtxLbl=Contratos+	N/A
9. AGOSTO	20/08/2025	$ 118.962.194	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.7186962&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2findex&prevCtxLbl=Contratos+	N/A
10. SEPTIEMBRE	15/09/2025	$ 126.270.482	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.7186962&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2findex&prevCtxLbl=Contratos+	N/A
11. OCTUBRE	12/11/2025	$ 37.988.887	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.7186962&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2findex&prevCtxLbl=Contratos+	N/A
12. NOVIEMBRE	12/11/2025	$ 116.526.098	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.7186962&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2findex&prevCtxLbl=Contratos+	N/A
13. DICIEMBRE	12/11/2025	$ 109.389.833	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.7186962&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2findex&prevCtxLbl=Contratos+	N/A
14. ENERO	22/01/2026	$ 68.657.204	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.7186962&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2findex&prevCtxLbl=Contratos+	N/A
15. FEBRERO	17/02/2026	$ 117.000.024	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.7186962&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2findex&prevCtxLbl=Contratos+	N/A
16. MARZO	16/04/2026	$ 117.000.024	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.7186962&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2findex&prevCtxLbl=Contratos+	N/A
17. ABRIL	16/04/2026	$ 117.000.024	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.7186962&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2findex&prevCtxLbl=Contratos+	N/A
18. MAYO	15/05/2026	$ 117.000.024	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.7186962&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2findex&prevCtxLbl=Contratos+	N/A
18.1. MAYO	15/05/2026	$ 75.674.872	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.7186962&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2findex&prevCtxLbl=Contratos+	
19. JUNIO	18/06/2026	$ 130.204.896	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.7186962&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2findex&prevCtxLbl=Contratos+	N/A
20. JULIO-AGOSTO	N/A	$ -	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.7186962&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2findex&prevCtxLbl=Contratos+	N/A
21. SEPTIEMBRE-OCTUBRE	N/A	$ -	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.7186962&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2findex&prevCtxLbl=Contratos+	N/A

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor bruto pagado o desembolsado	Fecha de la orden de pago correspondiente	Número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)	Ubicación del documento soporte
2. ENERO $ 77.383.354	$ 77.383.354	2025-03-11 01:41:48	62750425	$ - N/A	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCNTR.7186962&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContract
3. FEBRERO $ 113.039.000	$ 113.039.000	2025-03-27 04:05:40	83315025	$ - N/A	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCNTR.7186962&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContract
4. MARZO $ 113.039.000	$ 113.039.000	2025-04-07 01:45:10	98741825	$ - N/A	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCNTR.7186962&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContract
5. ABRIL $ 114.090.002	$ 114.090.002	2025-05-12 03:31:25	141036325	$ - N/A	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCNTR.7186962&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContract
6. MAYO $ 123.834.386	$ 123.834.386	2025-05-28 02:27:31	166147925	$ - N/A	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCNTR.7186962&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContract
7. JUNIO $ 104.345.618	$ 104.345.618	2025-06-27 04:38:51	213144325	$ - N/A	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCNTR.7186962&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContract
8. JULIO $ 128.706.578	$ 128.706.578	2025-07-23 02:32:09	253423625	$ - N/A	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCNTR.7186962&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContract
9. AGOSTO $ 118.962.194	$ 118.962.194	2025-09-23 02:39:50	349444625	$ - N/A	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCNTR.7186962&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContract
10. SEPTIEMBRE $ 126.270.482	$ 126.270.482	2025-10-07 02:47:25	376170225	$ - N/A	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCNTR.7186962&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContract
11. OCTUBRE $ 37.988.887	$ 37.988.887	2025-12-16 03:59:05	500748725	$ - N/A	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCNTR.7186962&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContract
12. NOVIEMBRE $ 116.526.098	$ 116.526.098	2025-12-16 03:59:06	500748825	$ - N/A	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCNTR.7186962&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContract
13. DICIEMBRE $ 109.389.833	$ 109.389.833	2025-12-18 04:13:11	508958425	$ - N/A	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCNTR.7186962&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContract
14. ENERO $ 68.657.204	$ 68.657.204	2026-01-30 01:20:33	17546126	$ - N/A	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCNTR.7186962&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContract
15. FEBRERO $ 117.000.024	$ 117.000.024	2026-02-25 01:26:13	41310926	$ - N/A	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCNTR.7186962&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContract
16. MARZO $ 117.000.024	$ 117.000.024	2026-05-08 03:54:29	156859326	$ - N/A	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCNTR.7186962&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContract
17. ABRIL $ 117.000.024	$ 117.000.024	2026-05-08 03:54:30	156859426	$ - N/A	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCNTR.7186962&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContract
18. MAYO $ 192.674.896	$ 117.000.024	2026-05-26 03:43:15	181101326	$ 75.674.872 N/A	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCNTR.7186962&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContract
18.1. MAYO $ -	$ 75.674.872	2026-07-08 03:33:42	254566226	$ -75.674.872 N/A	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCNTR.7186962&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContract
19. JUNIO $ 130.204.896	$ 130.204.896	2026-07-08 03:33:45	254567726	$ - N/A	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCNTR.7186962&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContract
20. JULIO-AGOSTO $ 221.841.513	$ -	N/A	N/A	$ - N/A	N/A
21. SEPTIEMBRE-OCTUBRE $ 221.841.512	$ -	N/A	N/A	$ - N/A	N/A
TOTALES $ 2.026.112.500	$ 2.026.112.500			$ -	

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
2025-10-13	$ 3.484.794	Que, mediante mediante Memorando Radicado No: 20256001400094093 de fecha 8/10/2025, el Supervisor del contrato solicitó la presente modificación, a título de Liberación de Recursos argumentando lo siguiente: El valor a liberar corresponde a saldo inejecutados en la vigencia 2024 del contrato por valor ($ 3.484.794) TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. Que, la disponibilidad presupuestal para la presente liberación es la siguiente: 207324 del 27/12/2024. Identificador Presupuestal C-4602-1500-9-704080-4602020-02 Adquisición de Bienes y Servicios. Recurso 27 Dependencia 162, Para ser liberado del Registro Presupuestal No. 543124 del 31/12/2024. al Contrato de por las razones expuestas en la parte considerativa del presente documento, de conformidad con lo establecido en el PROCEDIMIENTO ELABORACION DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES" P10.ABS - Versión 5.
2025-10-29	$ 76.101.115	Que, mediante mediante Memorando Radicado No: 20256001400094093 de fecha 08/10/2025, el Supervisor del contrato solicitó la presente modificación, a título de Liberación de Recursos argumentando lo siguiente: se debe liberar por inejecuciones por inasistencias, cupos no atendidos y otros gastos presupuestados y no realizados, el valor de SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO UN MIL CIENTO QUINCE PESOS M/CTE ($76.101.115)., de conformidad con lo establecido en el PROCEDIMIENTO ELABORACION DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES" P10.ABS - Versión 5.
TOTAL	$ 79.585.909	

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Tipo de Reintegro	Fecha reintegro	Valor reintegro	No. de Comprobante reintegro	Justificación del reintegro
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
TOTAL		$ -		

Fecha de la certificación del cierre de la cuenta bancaria (aplica para rendimientos financieros) *N/A*

Entidad Bancaria (aplica para rendimientos financieros) *N/A*

*** Para el informe fina, debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Finaciera que avale dichas consignaciones.***

Nota: De acuerdo con el tipo de contrato/convenio a liquidar, se deberá seleccionar el cuadro de balance financiero más ajustado o cercano a las condiciones del mismo.

Aplica para todos aquellos contratos tales como aporte, convenios o contratos interadministrativos y demás contratos en los cuales existen recursos del ICBF y del Contratista rn los cuales exista o Contrapartida, en caso de que no haberse pactado indicar en este espacio " CERO ($0)".

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto	Valor
VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	**$ 3.917.939.144**
VALOR APORTE ICBF:	$ 1.958.969.572
VALOR APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 1.958.969.572
VALOR TOTAL ADICIONES	**$ 71.053.965,00**
VALOR ADICIÓN APORTE ICBF:	$ 71.053.965,00
VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ -
VALOR TOTAL REDUCCIONES	**$ 79.585.909,00**
VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF:	$ 79.585.909,00
VALOR REDUCCIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ -
VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	**$ 3.909.407.200**
VALOR TOTAL APORTE ICBF	$ 1.950.437.628
VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 1.958.969.572
VALOR TOTAL EJECUTADO:	**$ 2.026.112.500**
VALOR EJECUTADO APORTE ICBF:	$ 2.026.112.500
VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ -
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	**$ 2.026.112.500**
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL APORTE DEL ICBF:	$ -
VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ -
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	$ -75.674.872
SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF	$ -
SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	$ -

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Notas Financieras	
Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de presentarse alguna de las siguentes situaciones, en caso de que no aplique dejar vacío :	
Saldos a liberar:	1. Que el valor a liberar del RP No. XXXXX corresponde a: XXXXX(Justificar las razones por las cuales no fue necesario ejecutar estos recursos)
Estado de los recursos a liberar:	2. Que los recursos no ejecutados en virtud del RP XXXX a la fecha se encuentran
Saldos pendientes por pagar	3. Que el valor a pagar a favor del XXXXXXXX corresponde a la suma de VALOR EN LETRAS ($ VALOR EN NUMEROS) por concepto de XXXXXXXXX.
Estado de los recursos reintegrados:	4. Que, de conformidad con el soporte remitido por la Coordinador del Grupo Financiero (o quien haga sus veces) del ICBF de fecha XX de XXXX de XXXX se señaló que: (aplica para rendimiento financieros y/o valor mayor pagado al contratista por recursos no ejecutados)
Compensación por sanción impuesta al contratista	Si se impuso sanción al contratista y se hace uso de la figura de la compensación se deberá incluir la siguiente notas: 2 -Que el ICBF le adeuda al contratista la suma de XXXXX por concepto de XXXXXXXXX; así las cosas, se procederá a realizar la compensación del valor adeudado versus el valor de la sanción impuesta mediante resolución XXXXXXX la cual se estableció por la suma de XXXXXX. Esto de conformidad con la cláusula XXXX del contrato/convenio la cual señala que "XXXXXXXXXXX.

Fecha estado de cuenta N/A

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	No. de anexo	Vigencia	
				Desde	Hasta
Responsabilidad Civil Extracontractual	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	45-40-101097353	0	7/01/2025	31/12/2026
CUMPLIMIENTO		45-44-101162731	0	7/01/2025	31/12/2026
CALIDAD DEL SERVICIO				7/01/2025	31/12/2026
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES				7/01/2025	30/06/2029
Responsabilidad Civil Extracontractual	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	45-40-101097353	2	7/01/2025	30/06/2026
CUMPLIMIENTO		45-44-101162731	1	7/01/2025	31/12/2026
CALIDAD DEL SERVICIO				7/01/2025	31/12/2026
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES				7/01/2025	30/06/2029
Responsabilidad Civil Extracontractual	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	45-40-101097353	3	7/01/2025	30/06/2026
CUMPLIMIENTO		45-44-101162731	2	7/01/2025	31/12/2026
CALIDAD DEL SERVICIO				7/01/2025	31/12/2026
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES				7/01/2025	30/06/2029

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Parcial	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

14. Cumplimiento de Obligaciones

CLÁUSULA 4. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO RELACIONADAS CON EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN.

4.1. EJE DE CALIDAD.

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1.1. Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	SI	Se cuenta con soportes de HV de TH de continuidad, estipulando fechas para firma del contrato laboral a termino fijo . Se da inicio a la atencion de los usurios desde el **09 DE FEBRERO.** Reportando para el contrato de aportes las UDS activas para los servicios, así mismo, se ponen a consideración las hojas de vida en el primer comité técnico operativo.	C:\Users\darling.palacios\OneDrive - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar\ICBF\EAS\CAJAMBRE\2025	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
1.2. Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas del Sistema Integrado de Gestión - SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales técnicos, guías operativas, modelos específicos de atención, procedimientos, guías, formatos, entre otros) necesarios para la operación de los servicios contratados.	SI	Informacion que reporta la EAS en el marco del primer comite tecnico operativo que la Fase de induccion se realiza el **24 de enero de 2026** abordando tematicas de la dinámica de trabajo y las funciones que desempeñará. Se cuenta con soporte cargado de acta de induccion.	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.7186962&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
1.3. Entregar los resultados de la percepción del usuario frente a la prestación del servicio misional.	SI	La EAS, carga el informe del PQRS, donde registran la información documentada en el buzon por las familias y cuidadores	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/darling_palacios_icbf_gov_co/Documents/ICBF/EAS/CAJAMBRE/2025/EXPEDIENTE%20CONTRACTUAL%202025/INFORME%20PQRS?id=w3f6c3c24eb8947f3a617789a96a07b68&e	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
1.4. Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación del servicio.	SI	Mediante reporte de la EA sobre las condiciones de las UDS presentadas por el movimiento telúrico, se deja salveda mediante informe que ninguno de los HCB tuvieron afectaciones en infraestructura. La EA presenta plan de atención en emergencia.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/darling_palacios_icbf_gov_co/Documents/ICBF/EAS/CAJAMBRE/2025/EXPEDIENTE%20CONTRACTUAL%202025/INFORME%20PQRS?id=w3f6c3c24eb8947f3a617789a96a07b68&esf=1&web=1&e=luV8cc	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
1.5. Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual	SI	La EAS, carga el informe del PQRS, donde registran la información documentada en el buzon por las familias y cuidadores	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/darling_palacios_icbf_gov_co/Documents/ICBF/EAS/CAJAMBRE/2025/EXPEDIENTE%20CONTRACTUAL%202025/INFORME%20PQRS?id=w3f6c3c24eb8947f3a617789a96a07b68&e	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
1.6. Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias.	NO APLICA PARA LA MODALIDAD Y SERVICIO CONTRATADO	No aplica para la modalidad de atención. Según la guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF, para los hogares comunitario de Bienestar, y los HCB FAMI, no aplica la obligación (aplicación) de la guía de metrología,	NO APLICA PARA LA MODALIDAD Y SERVICIO CONTRATADO	NO APLICA PARA LA MODALIDAD Y SERVICIO CONTRATADO
1.7. Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados.	SI	La EA emplea documentos oficiales establecidos por el ICBF para el registro y tratamiento de información.	C:\Users\darling.palacios\OneDrive - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar\ICBF\EAS\CAJAMBRE\2025 https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.7186962&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL

2. Eje de seguridad de la información.

2.1. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente durante la ejecución del contrato.	SI	La EAS desde el inicio de la operación EL **9 DE FEBRERO DE 2026** a la fecha del presente reporte, participa en comités tecnicos operativos donde se hace seguimiento a la revision de la informacion reportada en las plataformas ICBF, asi como firma de formato de confidencialidad por parte del representante legal.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/darling_palacios_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?e=5%3A004680ca54ba471e83fcb851bf9530a6&web=1&openShare=&fromShare=true&at=9&CT=1772823045530&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=a37abc93%2Ddd3e%2Dd883%2Dfe5e%2D06886c6c3dea&clickParams=eyJYLUFwcE5hbWUiOiJNaWNyb3NvZnQgT3V0bG9vayBXZWIgQX8wIiwiWC1BcHBWZXJzaW9uIjoiMjAyNiAyMjcwMDIuMTYiLCJPUyI6IldpbmRvd3MgMTEifQ%3D%3D&cidOR=Client&id=%2Fpersonal%2Fdarling%5Fpalacios%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FICBF%2FEAS%2FCAJAMBRE%2F2025%2FEXPEDIENTE%20CONTRACTUAL%202025&FolderCTID=0x01200008A21144245C7E448A015A9FC412841E&view=0	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
2.2 Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	SI	La **EAS** en el marco de la aprobacion y aceptación de requisitos para firma del contrato de aportes carga en la plataforma del secop el formato de confidencialidad con la firma del representante legal.	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.718696&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
2.3 Suscribir un documento de autorización de tratamiento de datos personales con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez se firme el contrato.	SI	La EAS en el marco de la aprobacion y aceptación de querisitos para firma del contrato de aportes anexa en el secop firma de confidencialidad , asi como firma de formato de tratamiento de datos.	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.718696&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
2.4. Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del objeto establecido.	NO APLICA	Actas de comité técnico operativo en el cual se de cuenta de incidentes de seguridad de la información	NO APLICA PARA EL PERIODO REPORTADO	NO APLICA, NO HAY REPORTE SOBRE INCIDENTES QUE AFECTEN LA SEGURIDAD DE LA INFORMCIÓN
2.5 Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	SI	Presentar el plan de contigencia al inicio de la ejecución del contrato. En el marco de la emergencia producto del terremoto del 10 de agosto de 2026, la EA presenta ajuste a la prestación del servicio mediante la entrega para aprobación del plan de flexibiización de servicios.	C:\Users\darling.palacios\OneDrive - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar\ICBF\EAS\CAJAMBRE\2025\EXPEDIENTE CONTRACTUAL 2025\EMERGENCIA	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL

3. Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo.				
3.1. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019 del Ministerio de Trabajo o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	SI	La EAS cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumple con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019.	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.7326210&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2findex&prevCtxLbl=Contratos+	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
3.2 Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	SI	La EAS, presenta aportes de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, en el marco de la seguridad y salud en el trabajo en cada una de las UDS	C:\Users\darling.palacios\OneDrive - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar\ICBF\EAS\CAJAMBRE\2025\EXPEDIENTE CONTRACTUAL 2025\PLAN DE GESTIÓN DE RIESGO	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
3.3. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	La EAS realiza socialización con el equipo de Talento Humano, teniendo en cuenta la importancia de prevenir factores de riesgos que pueden generar caídas o otros tipos de sucesos laborales. Acta de inducción del el **24 de enero de 2026**	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.7326210&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2findex&prevCtxLbl=Contratos+	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
3.4 Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal y ropa de trabajo requerida para la realización de sus actividades.	NO APLICA PARA LA MODALIDAD Y SERVICIO CONTRATADO	Acta de entrega de elementos de proctección personal al talento humano contratado	NO APLICA PARA LA MODALIDAD Y SERVICIO CONTRATADO	NO APLICA PARA LA MODALIDAD Y SERVICIO CONTRATADO
3.5 Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.	SI	La EAS cuenta con soportes de examenes ocupacionales del Talento Humano. Certificado de examen medico ocupacional de preingreso emitido por **CENDIATRA el 03 de febrero de 2025.**	https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fpersonal%2Fdarling%5Fpalacios%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FICBF%2FEAS%2FCAJAMBRE%2F2025%2FEXPEDIENTE%20CONTRACTUAL%202025%2FENTREGA%20DE%20BIENESTARINA%202026&listurl=%2Fpersonal%2Fdarling%5Fpalacios%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments&viewid=8f53570b%2D4b54%2D4567%2D974a%2D2418f89baace&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&cidOR=SPO&FolderCTID=0x01200008A21144245C7E448A015A9FC4128431E	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
3.6 Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	SI	La EAS cuenta con plan de prevencion , preparacion y reparacion de emergencia.	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.718696&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2findex&prevCtxLbl=Contratos+	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
4. Eje ambiental.				
4.1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	SI	Cuentan con PSB construido por la EA, con formatos de aplicación al servicio actualizado para la vigencia **2025 y 2026.** Adicionalmente cuenta con la articulación y potenciación de saberes propios	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.718696&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2findex&prevCtxLbl=Contratos+	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
4.2 Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	NO APLICA PARA LA MODALIDAD DEATENCION	No aplica para el contrato de aportes , ya que no requieren de permisos ambientales para prestar los servicios de HCB y HCB FAMI .	NO APLICA PARA LA MODALIDAD DEATENCION	NO APLICA PARA LA MODALIDAD DEATENCION
4.3 Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente. .	SI	Cuentan con PSB construido por la EA, con formatos de aplicación al servicio actualizado para la vigencia **2025 y 2026.** Adicionalmente cuenta con la articulación y potenciación de saberes propios	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.718696&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2findex&prevCtxLbl=Contratos+	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
4.4 Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	NO APLICA PARA LA MODALIDAD DEATENCION	No aplica para la modalidad y contrato , ya que no utilizan residuos peligrosos para su disposicon final.	NO APLICA PARA LA MODALIDAD DEATENCION	NO APLICA PARA LA MODALIDAD DEATENCION
4.5 Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	Cuentan con PSB construido por la EA, con formatos de aplicación al servicio actualizado para la vigencia **2025 y 2026.** Adicionalmente cuenta con la articulación y potenciación de saberes propios	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.718696&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2findex&prevCtxLbl=Contratos+	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
4.6 Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados	NO APLICA PARA LA MODALIDAD Y SERVICIO CONTRATADO	No aplica para la modalidad y contrato, ya que no utilizan residuos peligrosos para su disposicon final	NO APLICA PARA LA MODALIDAD Y SERVICIO CONTRATADO	NO APLICA PARA LA MODALIDAD Y SERVICIO CONTRATADO
4.7 Realizar el mantenimiento y lavado de los tanques de almacenamiento de agua para consumo adoptando las medidas necesarias para garantizar el suministro de este recurso.	SI	Cuentan con PSB construido por la EA, con formatos de aplicación al servicio actualizado para la vigencia **2025 y 2026.** Adicionalmente cuenta con la articulación y potenciación de saberes propios	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.718696&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2findex&prevCtxLbl=Contratos+	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
CLÁUSULA CUARTA - OBLIGACIONES GENERALES DE EL CONTRATISTA:				
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1. Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, normativa, reglamentos, lineamientos, manuales técnicos de las modalidades de atención ,guías operativas de los respectivos servicios, anexos y sus modificaciones; así como las demás orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF que se encuentren vigentes al momento de su celebración, sus respectivas actualizaciones o que se expidan con posteridad, relacionadas con la suscripción y ejecución del contrato, los cuales hacen parte integral del presente contrato, y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del contratista y talento humano que este vincule para la prestación del servicio.	SI	La EAS reporta soportes para la legalizacion de cuentas de cada desembolso - requisitos que son validados por la profesional perfil financiero del CZ grupo de PI - Ivón Johana Rodríguez , asi como en la participación de entrega de informe tecnico en el ejercicio de metas sociales y financieras liderado por el profesional José Fernando Mendoza Tascón.	C:\Users\darling.palacios\OneDrive - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar\ICBF\EAS\CAJAMBRE\2025	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
2. Compartir con el ICBF la información y las herramientas metodológicas necesarias para el cabal desarrollo del contrato.	SI	La EA presenta soportes de planeación pedagógica, informes técnicos y plan de trabajo para la vigencia 2026.	C:\Users\darling.palacios\OneDrive - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar\ICBF\EAS\CAJAMBRE\2025	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
3. Garantizar la aplicación de los criterios de focalización, para la identificación, priorización y selección de los participantes, según lo establecido en la "Guía para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia", que se encuentre vigente durante la suscripción o ejecución del contrato de aporte, lo anterior sin perjuicio que desde el ICBF se adelante directamente el ejercicio de focalización de acuerdo con las herramientas diseñadas para tal efecto.	SI	A la fecha para el inicio del contrato la EAS cuenta con matriz consolidada de los niños focalizados para el inicio de la atencion 2026 la cual fue reportada por el supervisor de los contratos con reporte de prematricula y formato de inscripciones . Asi mismo desde el inicio del servico a la fecha del presente reporte se viene presentando criterios de focalizacion para ser aprobados desde los profesionales encargados del area de promocion y prevencion de PI.	C:\Users\darling.palacios\OneDrive - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar\ICBF\EAS\CAJAMBRE\2025	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
4. Abstenerse de realizar o permitir que se realicen en la UDS actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades no relacionadas con la prestación del servicio, entre otras.	SI	No aplica para el periodo reportado , ya que la EAS desde el inicio de la contratacion del TH no ha reportado casos de quejas o denuncias de participacion dentro de las UDS de procesos procelitistas .	Correo intitucional de la supervisora del contrato darling.palacios@icbf.gov.co; sistema de información misional SIM, línea 141, atencionalciudadano@icbf.gov.co	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
5. Entregar al supervisor del contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.	SI	La EA da respuesta a los requerimiento, así como la entrega de los informes de ejecución técnica en los formatos indicados y para la vigencia 2026.	C:\Users\darling.palacios\OneDrive - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar\ICBF\EAS\CAJAMBRE\2025	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL

6. Atender oportunamente los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el ICBF a través de los supervisores, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	SI	La EA da respuesta a los requerimientos presentados mediante correo electrónico.	C:\Users\darling.palacios\OneDrive - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar\ICBF\EAS\CAJAMBRE\2025	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
7. Responder y resolver oportunamente y con eficiencia los hallazgos que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones y procedimientos cuando sean requeridos.	SI	La EA da respuesta a los requerimientos presentados mediante correo electrónico.	C:\Users\darling.palacios\OneDrive - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar\ICBF\EAS\CAJAMBRE\2025	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
8. Garantizar la correcta ejecución de los recursos financieros entregados por el ICBF, según los requerimientos técnicos, logísticos y administrativos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.	SI	La EA presenta informes financieros con la legalización de los recursos (facturas, pagos a proveedores, nómina, certificados de cumplimiento, entre otros) correspondiente a los aportes del ICBF, para la implementación de la oferta de primera infancia en los Hogares Comunitarios de Bienestar.	C:\Users\darling.palacios\OneDrive - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar\ICBF\EAS\CAJAMBRE\2025	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
9. Permitir la participación del talento humano vinculado a la ejecución del contrato, previa coordinación con las entidades oferentes, a los procesos de formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento convocados por el ICBF y demás entidades en el marco de la implementación de la política de Estado De Cero a Siempre conforme a las instrucciones y guías que imparta la entidad sobre los respectivos procesos; PARÁGRAFO: En todo caso durante la etapa de conformación de talento humano, se priorizará la continuidad de los diversos perfiles que cursan procesos de formación en los cuales haya destinación de recursos por parte del ICBF o del MEN, al momento de perfeccionamiento y legalización, y durante la ejecución del contrato de aporte, lo cual se revisará y de ello se dejarán las evidencias respectivas producto de la (s) sesión (es) de los comités técnicos operativos.	SI	La EA participa con el talento humano contratado, en las jornadas de capacitación y asistencia técnica programadasa por el ICBF en procesos de cualificación y/o articulación del SNBF. Actas de jornadas de asistenca técnica.	C:\Users\darling.palacios\OneDrive - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar\ICBF\EAS\CAJAMBRE\2025	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
10. Contar con una sede u oficina en el departamento donde opera, en la cual repose toda la documentación, formatos y soportes (financieros, técnicos, administrativos y jurídicos) asociados a la ejecución del contrato disponibles en formatos físicos y/o digitales en el momento que el supervisor los requiera.	SI	Se cuenta con una sede destinada para la operación del servicio y sede administrativa para la operación del servicio. La Entidad Administradora del Servicio CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DEL RIO CAJAMBRE cuenta con su sede principal en el Distrito de Buenaventura **Barrio El Modelo Carrera 41 No. 4 - 39**	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.718696&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2findex&prevCtxLbl=Contratos+	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
11. Reintegrar los saldos no ejecutados si los hubiere, y los rendimientos financieros que puedan generarse correspondiente a los recursos del ICBF, en la cuenta que designe la entidad para tal fin.	SI	La EA presenta los soportes bancarios correspondientes a la consignación de los rendimientos financieros según la ruta establecida por el ICBF. **Consignaciónel dia 11 de agosto de 2026, de rendimientos financieros del mes de mayo de 2026 por valor de $12.745,04**	C:\Users\darling.palacios\OneDrive - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar\ICBF\EAS\CAJAMBRE\2025	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
12. Garantizar que en las Unidades de Servicio – UDS o Unidad de Atención -UA se brinde la atención en el marco del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar MEDD - Resolución 7998 de 2023 o documento que lo modifique, sustituya o derogue.	SI	La EA presenta la planeación pedagógica, su plan de gestión de emergencias, plan de saneamiento básico, en los cuales incluye el enfoque diferencial de derechos (enfoque terriorial).	C:\Users\darling.palacios\OneDrive - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar\ICBF\EAS\CAJAMBRE\2026	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL

13. En el marco del principio de economía solidaria del presente contrato, EL CONTRATISTA se compromete a garantizar una atención hasta en un 5% adicional de la cobertura contratada, acorde a la necesidad de atención que se presente en las unidades de servicio a su cargo. Estas atenciones no implicarán una modificación al valor, ni condiciones iniciales del contrato o conceptos de reinversión por inejecuciones.	NO APLICA PARA LA PRESENTE MODALIDAD CONTRATADA	NO APLICA PARA LA PRESENTE MODALIDAD CONTRATADA	NO APLICA PARA LA MODALIDAD CONTRATADA	NO APLICA PARA LA MODALIDAD DEATENCION
14. Comunicar al supervisor del contrato y a la aseguradora que expidió la póliza de cumplimiento del contrato de aporte de la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se conoció o se debió conocer la ocurrencia del siniestro.	SI	No aplica para el período reportado, considerando que no se evidencia la existencia de siniestros en la UDS incritas al contrato; el movimiento telúrico no causa daños en las unidades, dado el caso de presentarse, se informará de manera oportuna a la supervisión y posterior a ello a la aseguradora.	NO APLICA PARA EL PERIODO REPORTADO	NO APLICA PARA EL PERIODO REPORTADO
15. Acreditar y aportar por escrito el documento equivalente que dé cuenta al perfeccionamiento del negocio jurídico cualquiera que sea su tipología, o acto jurídico, respecto a la disposición del bien inmueble donde se prestará el servicio de atención a la Primera Infancia (por ejemplo: contrato de arrendamiento, contrato de comodato, certificado de libertad y tradición, o el documento idóneo donde se acredite dicha condición según corresponda).	NO APLICA PARA LA MODALIDAD Y SERVICIO CONTRATADO	La EAS CUMPLE con el documento soporte al perfeccionamiento del negocio jurídico, respecto a la disposición del bien inmueble donde se presta los servicios de atención a la Primera Infancia .	NO APLICA PARA LA MODALIDAD Y SERVICIO CONTRATADO	NO APLICA PARA LA MODALIDAD Y SERVICIO CONTRATADO
CLÁUSULA QUINTA - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE EL CONTRATISTA:				
DURANTE LA FASE PREPARATORIA				
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1. (El proceso de concertación aplica únicamente para los servicios que acogen mayoritariamente comunidades étnicas y para la modalidad Propia e Intercultural). EL CONTRATISTA debe garantizar las condiciones necesarias para dar inicio al servicio, según lo establecido en el Manual Técnico de la modalidad y Guía Operativa según corresponda el servicio, en referencia a las actividades que hacen parte de la Fase Preparatoria.	SI	Se dio cumplimiento por parte de la EAS a las siguientes acciones de conformidad a lo establecido en el M. O con referencia a las actividades de la fase preparatoria, se cuenta con: TH Conformado, con su respectivo proceso de contratación e inducción. .2. envío de oficios a través de correo electrónico de presentación de la EAS y de las UDS ante los Entes territoriales, garantizando procesos futuros de articulación intersectorial para fortalecer la atención brindada en cada UDS. 3. gestión de espacios físicos y dotación: las madres comunitarias realizaron organización de sus unidades de atención.4.Formalización de la población a atender, de acuerdo a los criterios establecidos en la Guía de	C:\Users\darling.palacios\OneDrive - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar\ICBF\EAS\CAJAMBRE\2026	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
2. (Aplica solo para las asociaciones o cooperativas de padres y/o madres comunitarias o de Hogares Comunitarios de Bienestar, Asociaciones de Padres y/o Madres usuarios del servicio y asociaciones o cooperativas mixtas entre padres y/o padres usuarios del servicio y padres y/o madres comunitarias o de Hogares Comunitarios de Bienestar) Presentar a la supervisión del contrato, a más tardar dentro del mes siguiente a la suscripción del contrato, los soportes del cumplimiento de las condiciones de conformación de la organización acorde con lo siguiente: -Las asociaciones o cooperativas de padres y/o madres comunitarias o de Hogares Comunitarios de Bienestar se comprometen a estar conformadas por mínimo un 90% de padres y/o madres comunitarias en ejercicio. Si la composición es mixta entre padres y/o padres usuarios del servicio y padres y/o madres comunitarias o de Hogares Comunitarios de Bienestar, de este 90% se debe contar con mínimo un 80% de padres y/o madres de las niñas y los niños a atender. -Las Asociaciones de padres y/o madres usuarios del servicio se comprometen a estar conformadas por mínimo un 90% de padres y/o madres de las niñas y los niños a atender.	NO APLICA PARA EL OPERADOR CONTRATADO	La EA corresponde a un consejo comunitario de comunidades negras en Colombia, por lo cual cual no aplica la presente cláusula.	NO APLICA PARA EL OPERADOR CONTRATADO	NO APLICA PARA EL OPERADOR CONTRATADO
DURANTE FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO.				
A. Obligaciones relacionadas con la prestación de los servicios:				
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1. Brindar educación inicial en el marco de la atención integral a niñas y niños, en **342** cupos, en el (los) servicio(s) (según aplique), en las UDS correspondientes al Centro Zonal **CZ BUENAVENTURA,** del ICBF Regional Valle del Cauca, garantizando los días de atención a los que haya lugar, dependiendo del servicio y lo dispuesto en el Manual Operativo vigente de la Modalidad de atención según corresponda, en cuanto a su estructura operativa, o fracción proporcional a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte respectivamente.	SI	Se da inicio a la atención de usuarios y usuarias, a partir del 9 de febrero de 2026. Se verifica la atención prestada en el registro de información en el aplicativo CUENTAME (9 atenciones priorizadas, usuarios y usuarias registradas, talento humano vinculado), así como en la revisión de los días atendidos reportados en los registros de asistencia mensual RAM.	Registro de información en el aplicativo CUENTAME contrato 76015842024 https://rubonline.icbf.gov.co/General/General/Master/MasterPrincipal.aspx	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
2. Realizar la atención de las y los participantes conforme a la distribución de UDS, atenciones y municipios indicados en el estudio previo que hace parte integral de este contrato.. 2. Realizar la atención de los usuarios conforme a la distribución de UDS, UA, cupos y municipios asignados al presente contrato y descritas en el siguiente cuadro: **SERVICIO** \| **UDS** \| **CUPOS** \| **MUNICIPIO** **HCB FAMILIAR Y COMUNITARIA Y FAMI BIENVENIR** \| **26** \| **342** \| **BUENAVENTURA**	SI	La EAS brinda atención a los usuarios y usuarias, conforme a la distribución de las UDS aportando los respectivos soportes de atencion a traves del registro en el aplicativo CUENTAME (Usuarios/usuarias/UDS), y la entrega de los registros de asistencia mensual RAM.	Registro de información en el aplicativo CUENTAME contrato 76015842024 https://rubonline.icbf.gov.co/General/General/Master/MasterPrincipal.aspx	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
B. Obligaciones del Componente de Familia, Comunidad y Redes Sociales:				
1. Incluir en los planes de formación y acompañamiento a familias, las acciones que permitan sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los participantes del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su desarrollo; reconocer las prácticas de cuidado y crianza con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra mujeres y personas en periodo de gestación, niñas y niños	SI	La EA estableció planes de acompañamiento a las familias para desarollar durante la ejecucion del contrato.	C:\Users\darling.palacios\OneDrive - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar\ICBF\EAS\CAJAMBRE\2025	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
C. Obligaciones del Componente de Salud y Nutrición:				
1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en la guía operativa del servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	SI	Se da cumplimiento a la presente obligacion contractual desde las UDS garantizando las atenciones priorizadas a los niños usuriarios con el recepcionamiento de documentacion inicial para la atencion (soportes citas de control consulta integral (CYD) , Vacunacion,RC,) .	Registro de información en el aplicativo CUENTAME contrato 76015842024 https://rubonline.icbf.gov.co/General/General/Master/MasterPrincipal.aspx	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
2. Entregar a la supervisión y/o interventoría del contrato desde el inicio de la atención efectiva a los participantes, el diseño de la complementación alimentaria (Ración Preparada (RP) o Ración para preparar (RPP) y/o Ración Lista para Consumo (RLC)) a partir de las minuta patrón definidas por el ICBF, elaborado por un profesional en Nutrición y Dietética, en los formatos establecidos por el ICBF (Lista de compras, ciclo de menús, análisis de contenido nutricional y guía de preparación si aplica), de conformidad con lo descrito en la Guía para el impulso a la soberanía alimentaria por el derecho humano a la alimentación adecuada en las modalidades y servicios del ICBF.	SI	MINUTA aprobada, donde relaciona ciclos de menu para semanas . Fecha de inicio de la atención 09 de febrero 2026 , La minuta es avalada por el nutricionista dietista del grupo de PI del CZ , en el marco del primer comite tecnico. La minuta aprobada es presentada de forma mensual con el ciclo de menu y listado de alimentos, via correo electrónico. Se constata mediante las visitas de apoyo a la supervisión la implementación de dicha minuta	C:\Users\darling.palacios\OneDrive - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar\ICBF\EAS\CAJAMBRE\2025	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL

3. Entregar al supervisor del contrato, dentro del primer mes de ejecución, los documentos que acrediten la calidad de los equipos de antropometría, conforme a lo establecido en la Guía técnica para la metrología aplicable a los procesos misionales del ICBF (código G8.PP)	NO APLICA PARA LA MODALIDAD Y SERVICIO CONTRATADO	No aplica para la modalidad de atención. Según la guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF, para los hogares comunitario de Bienestar, y los HCB FAMI, no aplica la obligación (aplicación) de la guía de metrología, tampoco de los equipos especializados e instrumentos de metrología (seguimiento nutricional y servicio de alimentos).	NO APLICA PARA LA MODALIDAD Y SERVICIO CONTRATADO	NO APLICA PARA LA MODALIDAD Y SERVICIO CONTRATADO
4. Notificar al supervisor y/o interventor del contrato dentro de los cinco días siguientes a que tengan lugar, las actualizaciones de los proveedores de alimentos y la información complementaria relacionada con registros y conceptos sanitarios en el formato definido por el ICBF, cada vez que se requiera y/o cambie algún proveedor.	SI	La EAS cuenta soporte de seleccion de proveedores de alimentos, el cual cuentan con camara de comercio, registrando el representante Legal ,CC, camara de comercio RUT.	C:\Users\darling.palacios\OneDrive - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar\ICBF\EAS\CAJAMBRE\2025	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
5. Como Unidades Informadoras (UI) recopilar y comunicar la información relevante para el reporte al SIVIGILA de las niñas y los niños en el marco del evento 113, mediante una vigilancia por indicadores o una vigilancia basada en comunidad, en el marco de lo dispuesto en los Lineamientos Nacionales de Vigilancia en Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, Decreto 780 de 2016 y las demás normas que la complemente, modifique o derogue. PARÁGRAFO. Cuando por razones ajenas a la EAS no sea posible realizar la toma nutricional a alguno de los participantes atendidos durante el periodo de la toma, deberá aportarse para cada caso la justificación y soporte que sustente dicha situación (Cuando aplique)	SI	Registro de medidas antropometricas en el sistema de información CUENTAME. De igual forma se presenta plan de actuación en los casos en los que ha identificado usuarios y usuarias con afecciones nutricionales en la ruta establecida para ello C:\Users\darling.palacios\OneDrive - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar\ICBF\EAS\CAJAMBRE\2026	Aplicativo CUENTAME https://rubonline.icbf.gov.co/General/General/Master/MasterPrincipal.aspx	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
6. Incluir en los planes formación y acompañamiento a familias, las acciones que permitan sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los participantes del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su desarrollo, en los servicios de la modalidad familiar y comunitaria se dará desde el fortalecimiento, resignificación o impulso de las prácticas de cuidado y crianza, lo anterior, con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra mujeres y personas en periodo de gestación, niñas y niños	SI	La EA ha desarrollado plan de acompañamiento remoto en emergencia, para abordar temas con las familias relacionadas al cuidado y salud mental presentados como consecuencia del sismo	C:\Users\darling.palacios\OneDrive - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar\ICBF\EAS\CAJAMBRE\2025	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
D. Obligaciones del Componente Proceso Pedagógico:				
1. Garantizar la entrega del paquete didáctico familiar dando cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad - Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad que apliquen para tal fin, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF (Aplica únicamente para el servicio EIC).	NO APLICA PARA LA MODALIDAD Y SERVICIO CONTRATADO	No aplica para la modalidad contratatada según guía operativa de la modalidad familiar y comunitaria - servicio de HCB	NO APLICA PARA LA MODALIDAD Y SERVICIO CONTRATADO	NO APLICA PARA LA MODALIDAD Y SERVICIO CONTRATADO
2. Garantizar la entrega del Kit de bienvenida dando cumplimiento a los establecido en la guía operativa del servicio FAMI BienVenir, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF (Aplica únicamente para el servicio FAMI BienVenir).	NO	LA EA presenta para validación procedimiento administrativo para la entrega de los kit de FAMI Bienvenir.	NO CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL	Se le requiere al operador para que realice entrega del proceso administratativo para la aprobación del proceso de adquisición de los articulos que conforman el KIT, previa entrega de los mismos a los usuarios y suaurias de los FAMI BIENVENIR (correo electrónico del 3 de agosto de 2026)

E. Obligaciones del Componente Talento Humano:				
1. Contratar un profesional de tiempo completo según los tiempos de atención dada la estructura operativa de cada servicio, con experiencia en procesos de educación inclusiva para el acompañamiento en la atención de niños y niñas que presenten discapacidad múltiple, que requieran apoyos para la realización de actividades de la vida diaria y favorecer la participación en el desarrollo de las experiencias pedagógicas. (Esta obligación aplica únicamente para las zonas que cuentan con el recurso de equipo interdisciplinario)	NO APLICA PARA LA MODALIDAD Y SERVICIO CONTRATADO	NO APLICA PARA LA MODALIDAD Y SERVICIO CONTRATADO	NO APLICA PARA LA MODALIDAD Y SERVICIO CONTRATADO	NO APLICA PARA LA MODALIDAD Y SERVICIO CONTRATADO
2. Cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en cuanto a que la Entidad Administradora del Servicio -EAS contrate para la ejecución del contrato de aporte en una proporción igual al 5%, entre otros, a víctimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, como sujetos de especial protección constitucional. Lo anterior, en cumplimiento a los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Técnicos, Guías Operativas de atención. PARÁGRAFO PRIMERO El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente	SI	La EA cumple con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en cuanto a que la Entidad Administradora del Servicio -EAS contrate para la ejecución del contrato de aporte en una proporción igual al 5%, de talento humano pertenecientes a los grupos poblacionales mencionados en el decreto 1060 de 2021. Se cuenta con los soportes de las hoja de vida del Talento Humano de continuidad.	C:\Users\darling.palacios\OneDrive - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar\ICBF\EAS\CAJAMBRE\2025	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
F. Obligaciones del Componente Ambientes Educativos y Protectores, Dotación:				
1. Realizar los ajustes razonables en la UDS para garantizar la accesibilidad y participación de niñas, niños, mujeres y personas en periodo de gestación con discapacidad conforme a la definición de ajustes razonables establecida en los Manuales Técnicos, Guias Operativas Manuales Técnicos y con base en la información registrada en la ficha de caracterización pedagógica para la inclusión de niñas y niños con discapacidad anexa a éstos.	SI	En cada UDS donde se atiende niños en condicion de discapacidad se tienen en encuenta los ajustes razonables locativos para la disminucion de barreras como por ejemplo la realizacion de rampla para el acceso a la UDS, zonas libres de obstaculos que dificulten los desplazamientos, zona de circulacion y zona de evacuacion, pisos estables sin resaltos, salidas de emergencia señalizadas, planeacion pedagogica que promueve la participacion y el disfrute. IO Anterior se	C:\Users\darling.palacios\OneDrive - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar\ICBF\EAS\CAJAMBRE\2025	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
G. Obligaciones relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los Alimentos de Alto Valor Nutricional -AAVN-				
1. Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde la Entidad Territorial recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de atenciones en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.	SI	Soporte de dirección de punto de entrega del alimento alto valor nutricional donde se reporta la información del punto de bodega de la EAS, informacion corroborada por la profesional en salud y nutricion del grupo de PI.	Se cuenta con el registro de los puntos de entrega o puntos primarios para la recepción del AAVN, la información fue debidamente tramitada por el referente de Bienestarina, nutricionista William Hurtado. Aplicativo SIM https://sim.icbf.gov.co/sim/	CUMPLE CON LA OBLIGACIÓN CONTRACTUAL
2. Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	SI	Soporte de dirección de punto de entrega del alimento alto valor nutricional donde se reporta la información del punto de bodega de la EAS, informacion corroborada por la profesional en salud y nutricion del grupo de PI.	Se cuenta con el registro de los puntos de entrega o puntos primarios para la recepción del AAVN, la información fue debidamente tramitada por el referente de Bienestarina, nutricionista William Hurtado. Aplicativo SIM https://sim.icbf.gov.co/sim/	CUMPLE CON LA OBLIGACIÓN CONTRACTUAL
3. Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o participantes, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de participantes programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecuten, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.	SI	Acta de recibido del AAVN en el punto de entrega, instrumento anexo 57	Aplicativo SIM https://sim.icbf.gov.co/sim/	CUMPLE CON LA OBLIGACIÓN CONTRACTUAL
4. En caso de requerir un transporte adicional de los Alimentos de Alto Valor Nutricional para realizar la entrega a las unidades de servicio o los beneficiarios, éste debe ser realizado en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN, sin que ello implique ningún costo para el ICBF.	SI	Soporte de dirección de punto de entrega del alimento alto valor nutricional donde se reporta la información del punto de bodega de la EAS , informacion corroborada por el profesional en salud y nutricion del grupo de PI Se cuenta con el registro de los puntos de entrega o puntos primarios para la recepción del AAVN, la información fue debidamente tramitada por el referente de Bienestarina, nutricionista William Hurtado.	Registro en el aplicativo SIM https://sim.icbf.gov.co/sim/	CUMPLE CON LA OBLIGACIÓN CONTRACTUAL
5. Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	SI	La EA participa con el talento humano contratado, en las jornadas de capacitación y asistencia técnica programadas por el ICBF Actas de jornadas de asistenca técnica.	C:\Users\darling.palacios\OneDrive - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar\ICBF\EAS\CAJAMBRE\2025	CUMPLE CON LA OBLIGACIÓN CONTRACTUAL
6. Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	SI	Jornadas de control social del contrato al inicio y final de la prestación del servicio. Acta y formatos que evidencien el control social realizado	C:\Users\darling.palacios\OneDrive - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar\ICBF\EAS\CAJAMBRE\2025	CUMPLE CON LA OBLIGACIÓN CONTRACTUAL
7. Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF.	SI	La supervisión del contrato no ha presentado requerimiento por presunto incumplimiento a clausulas contractuales	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.7326210&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+	CUMPLE CON LA OBLIGACIÓN CONTRACTUAL
8. Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento o redistribución, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.	NO APLICA PARA EL PERIODO REPORTADO	La EA presenta los soportes bancarios correspondientes a la consignación de los valores del AAVN según la ruta establecida por el ICBF	NO APLICA PARA EL PERIODO REPORTADO PUES NO SE HAN PRESENTADO VENCIMIENTO, PERDIDA, HURTO O AVERIAS EN EL AAVN	NO APLICA PARA EL PERIODO REPORTADO
9. Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional, leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría. PARAGRAFO: Al finalizar el contrato la entidad deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF. Para quien aplique.	SI	La EA suscribe acta de visita al punto de recepción y de entrega del AAVN que se presente en la vigencia del presente contrato.	Aplicativo SIM https://sim.icbf.gov.co/sim/	NO APLICA PARA EL PERIODO REPORTADO
H. Obligaciones de la Entidad Administradora del Servicio en el marco de la estrategia de compras locales (Aplica si se contrata el componente de alimentos):				
1. El contratista deberá cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guia "G5.ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato que para el efecto se encuentre aplicable en el proceso de adquisición de bienes y servicios de la entidad o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad.	NO	Se cuenta con los registros de compras locales en la ruta establecida par ello. La EA entrega, facturas, formato de registro de compras locales en la versión oficial, certificado de validación del 30% de compras locales.	NO CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL	NO CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
2. El Contratista deberá pagar contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar en efectivo o transferencia bancarias de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). PARÁGRAFO PRIMERO: El reporte de las compras públicas locales de alimentos debe realizarse haciendo uso de la última versión del formato de seguimiento, en un	NO	Se cuenta con los registros de compras locales en la ruta establecida par ello. La EA entrega, **facturas**, formato de registro de compras locales en la versión oficial, certificado de validación del 30% de compras locales.	NO CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL	NO CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL

I. Obligaciones del registro y presentación de información:				
1. Realizar el registro y actualización permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, de la información relacionada con los participantes y sus familias, las atenciones priorizadas de acuerdo con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia conforme al Manual Técnico y Guía Operativa de cada servicio de atención y las directrices de la Dirección de Primera Infancia, y demás datos que sean requeridos de acuerdo con las necesidades y la misión del ICBF cumpliendo con la calidad requerida.	SI	La EA realiza el registro y segumiento en la plataforma CUENTAME, de los y las beneficiarias y las atenciones priorizadas (Documento de identidad, talleres de formación a familias, talento humano cualificado, seguimiento nutricional, acceso a salud, acceso a libros, vacunacion, seguimiento al desarrollo, educación inicial) .	Registro de información en el aplicativo CUENTAME contrato 76015842024 https://rubonline.icbf.gov.co/General/General/Master/MasterPrincipal.aspx	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
2. Realizar al inicio del contrato y cada vez que la operación lo requiera el registro y actualización de la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, los datos de: Razón Social, Representante Legal, datos de contacto según recibos (dirección y teléfono exacto de la sede principal).	SI	La EAS al inicio del contrato registra la información relacionada con Razón Social, Representante Legal, datos de contacto, dirección de la EA.	Registro de información en el aplicativo CUENTAME contrato 76015842024 https://rubonline.icbf.gov.co/General/General/Master/MasterPrincipal.aspx	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
3. Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional la solicitud al inicio del contrato y cada vez que exista cambios contractuales aprobados por el ICBF, la actualización de la información del contrato, servicio contratado, numero de atenciones, Unidades de Servicio -UDS, valores y modificaciones de acuerdo con la documentación generada contractualmente.	SI	La EAS al inicio del contrato registra la información relacionada con los cupos contratados, las UDS activas, talento humano vinculado.	Registro de información en el aplicativo CUENTAME contrato 76015842024 https://rubonline.icbf.gov.co/General/General/Master/MasterPrincipal.aspx	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
4. Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame los datos actualizados de las UDS al inicio del contrato y cada vez que el servicio lo requiera conforme a la aprobación del ICBF, manteniendo el código de la UDS. La actualización de la información de las UDS deberá incluir: el nombre de la UDS, la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, los datos del responsable de la UDS y la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos.	SI	La EAS al inicio del contrato registra la información relacionada con las UDS activas, talento humano vinculado, georreferenciación, nombre de la UDS.	Registro de información en el aplicativo CUENTAME contrato 76015842024 https://rubonline.icbf.gov.co/General/General/Master/MasterPrincipal.aspx	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
5. Registrar la vinculación en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la información de las niñas y niños recién nacidos vivos hijos de las usuarias mujeres y personas en periodo de gestación, de manera inmediata, una vez se tenga conocimiento de su nacimiento, en lo posible, dentro los 30 días calendario siguientes a su nacimiento (cuando aplique), con el objetivo de formalizar su condición de usuario en los servicios de atención a la primera infancia, y a su vez realizar la desvinculación de la mujer gestante.	SI	Registro de usuarios de las UDS FAMI Bienvenir que administra la EA en el presente contrato, vinculación de bebe nacido	Registro de información en el aplicativo CUENTAME contrato 76015842024 https://rubonline.icbf.gov.co/General/General/Master/MasterPrincipal.aspx	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
6. Realizar el registro de información de los participantes y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la UDS con la fecha real del inicio de la atención, para lo cual debe recolectar la autorización de los adultos cuidadores principales o responsables para el tratamiento de datos personales de los participantes, caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos (cuando aplique) y/o registro fotográfico del beneficiario, los estándares definidos por el ICBF.	SI	La EA realiza la atualización de la información personal de los usuarios y usuarias del servicio (hoja de vida del usuario en el CUENTAME)	Registro de información en el aplicativo CUENTAME contrato 76015842024 https://rubonline.icbf.gov.co/General/General/Master/MasterPrincipal.aspx	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
7. Realizar el registro y actualización permanente de la información en la plataforma tecnológica que el ICBF defina del talento humano contratado para la atención de los participantes según el Manual Técnico de la Modalidad y Guía Operativa del servicio correspondiente, su formación académica y experiencia, incluyendo la información correspondiente a los procesos de formación y cualificación en el marco del presente contrato	SI	La EA procede a registrar información personal del talento humano contratado, relacionada con formación, dirección, documento de identidad, número telefónico, formación académica.	Registro de información en el aplicativo CUENTAME contrato 76015842024 https://rubonline.icbf.gov.co/General/General/Master/MasterPrincipal.aspx	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
8. Realizar la desvinculación en el Sistema de Información Cuéntame de los participantes y talento humano de forma oportuna (fecha real) y cuando la atención así lo requiera o una vez finalice la prestación del servicio. En los casos que sea detectado una desvinculación inoportuna del participante, la EAS tendrá la obligación de desvincular al participante dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento; pasado este lapso el ICBF procederá a desvincular la información del Sistema Cuéntame y generar las acciones respectivas.	SI	La EA procede a realizar la desvinculación de las y los usuarios, según se presenten las solicitudes de las familias usuarias.	Registro de información en el aplicativo CUENTAME contrato 76015842024 https://rubonline.icbf.gov.co/General/General/Master/MasterPrincipal.aspx	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
9. Reportar a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional, de acuerdo con el Manual Técnico y Guía Operativa correspondiente, cuando se presente el fallecimiento de un beneficiario o integrantes del grupo familiar, agentes educativos del servicio, para que se realice la correspondiente actualización del registro.	SI	La EA procede a realizar la desvinculación de las y los usuarios que fallezcan, adicionalmente procede a realizar el reporte en el formato de hechos no violentos, lesiones y/o fallecimientos.	Registro de información en el aplicativo CUENTAME contrato 76015842024 https://rubonline.icbf.gov.co/General/General/Master/MasterPrincipal.aspx	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
10. Solicitar oportunamente y de manera oficial al ICBF la creación, activación o inactivación de los participantes del Sistema de Información Cuéntame o sistemas integrados para lo cual la EAS deberá garantizar la idoneidad, capacitación y gestión del conocimiento del talento humano usuario del sistema.	SI	La EA presenta los documentos requeridos por el ICBF para la creación de los usuarios para el registro de información en el aplicativo CUENTAME.	Registro de información en el aplicativo CUENTAME contrato 76015842024 https://rubonline.icbf.gov.co/General/General/Master/MasterPrincipal.aspx	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
11. . Registrar la información de la asistencia diaria de los participantes atendidos durante el periodo reportado, una vez el ICBF solicite el diligenciamiento del módulo RAM en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, en los casos donde el supervisor de contrato determine la imposibilidad del diligenciamiento del RAM digital, la EAS deberá presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de cada mes de ejecución, los formatos de registros de asistencia mensual (RAM) en físico, garantizando la coherencia entre la información reportada en el RAM y el registro de información en la atención de los participantes.	SI	Realizar la entrega oportuna de los registros de asistencia mensual - RAM	C:\Users\darling.palacios\OneDrive - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar\ICBF\EAS\CAJAMBRE\2025	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
12. Registrar la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina las dotaciones de las UDS de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral según las directrices del ICBF.	NO	La EA entrega el inventario actualizado de los bienes empleados para la prestacion del servicio en las unidades de servicio.	NO CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL	Se le requiere al operador para que realice entrega del inventario de todas las UDS que administra. Solicitud presentada en correo electrónico del 3 de agosto de 2026.

13. Diligenciar y firmar el formato de "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, versión vigente", en cumplimiento de las obligaciones legales sobre confidencialidad de la información.	SI	La EAS en el marco de la aprobacion y aceptación de requisitos para firma del contrato de aportes carga en la plataforma del secop el formato de confidencialidad con la firma del representante legal.	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.7326210&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2flndex&prevCtxLbl=Contratos+	CUMPLE CON LA OBLIGACIÓN CONTRACTUAL
14. Registrar y actualizar permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, la información del talento humano contratado para la atención de los participantes conforme a los estándares o lineamientos definidos por el ICBF. (Cuando aplique) PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando por razones ajenas a la EAS, no sea posible registrar en el Sistema de Información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la toma nutricional de alguno de los participantes atendidos durante el periodo de la toma o la formación de las familias y cuidadores de los participantes atendidos o no participen de las actividades de formación a las familias según el Manual Técnico de cada Modalidad y Guía correspondiente, la Entidad Administradora del Servicio deberá aportar la justificación y los soportes que sustente dicha situación, la cual será	SI	La EA procede a registrar información personal del talento humano contratado, relacionada con formación, dirección, documento de identidad, número telefónico, formación académica.	Registro de información en el aplicativo CUENTAME contrato 76015842024 https://rubonline.icbf.gov.co/General/General/Master/MasterPrincipal.aspx	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
16. Diligenciar y entregar a la supervisión del contrato el "Formato de Identificación de Necesidades de Dotación" y el "Formato Inventario de Dotaciones" en sus versiones vigentes, para su posterior análisis y toma de decisiones por parte de la supervisión del contrato, con el objetivo de identificar los bienes de dotación a adquirir.	NO CUMPLE	Las Unidades de Servicio cuentan con formato de inventario en la fase de alistamiento, con el fin de identificar los bienes adquiridos.	NO CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL	Se le requiere al operador para que realice entrega del inventario de todas las UDS que administra. Solicitud presentada en correo electrónico del 3 de agosto de 2026.
17. Cumplir a cabalidad con las orientaciones relacionadas en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión, frente a la adquisición de dotaciones con recursos ICBF, en el marco de contratos de aporte. PARÁGRAFO PRIMERO. La EAS será responsable de la reposición de los bienes muebles devolutivos de propiedad del ICBF, en los siguientes eventos: a. cuando el hecho hubiere sobrevenido por culpa suya, inclusive levísima; b. cuando por peligro del bien prestado o propio, haya preferido salvar el suyo; y c. cuando expresamente haya aceptado la responsabilidad del caso fortuito. PARÁGRAFO SEGUNDO. La falta de reporte de los bienes muebles devolutivos adquiridos como dotación en el marco del contrato de aporte, o su no devolución a la finalización del contrato, harán incurrir al operador en responsabilidad contractual, disciplinaria, fiscal y penal.	NO CUMPLE	Las Unidades de Servicio cuentan con formato de inventario en la fase de alistamiento, con el fin de identificar los bienes adquiridos. La EA presenta el proceso administrativo para la adquisición de los elementos de reposición para las 26 UDS administradas.	NO CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL	Se le requiere al operador para que realice entrega del proceso administrativo para la aprobación de la compra de los elementos de reposición que serán entregados a las UDS. Solicitud presentada en correo electrónico del 3 de agosto de 2026.
18. Garantizar como mínimo el cumplimiento de las fichas técnicas de los elementos, conforme a las directrices impartidasdelICBF para la compra por reposicióno adquisición por primera vez.Paralaselección de loselementos a comprar, deberá levantar las necesidades de cada unidad de servicio, atendiendo las orientaciones que para el efecto imparta el ICBF, presentar el consolidado al comité técnico operativo, y mínimo tres cotizaciones de proveedores que cumplan con las especificaciones técnicas dadas en la guía para la aprobación de la compra. La selección de los elementos deberá estar soportada en las necesidades y el presupuesto para la compra de los elementos. Una vez sean adquiridos los bienes de dotación con recursos entregados por el ICBF, deberá presentar al supervisor de contrato el informe de entrega a cada Unidad de Servicio -UDS y las correspondientes facturas.	NO CUMPLE	Las Unidades de Servicio cuentan con formato de inventario en la fase de alistamiento, con el fin de identificar los bienes adquiridos. La EA presenta el proceso administrativo para la adquisición de los elementos de reposición para las 26 UDS administradas.	NO CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL	Se le requiere al operador para que realice entrega del proceso administrativo para la aprobación de la compra de los elementos de reposición que serán entregados a las UDS. Solicitud presentada en correo electrónico del 3 de agosto de 2026.
3.2.6. OBLIGACIONES DEL COMPONENTE TALENTO HUMANO.				
1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad - Estándares- establecidas en la Guía Operativa del servicio que corresponda, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF.	SI	Se da cumplimiento a la presente obligacion contractual desde las UDS garantizando las atenciones priorizadas a los niños usuarios (talento humano cualificado)	Registro de información en el aplicativo CUENTAME contrato 76015842024 https://rubonline.icbf.gov.co/General/General/Master/MasterPrincipal.aspx	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
2. Asegurar la incorporación de madres, padres comunitarios y/o agentes educativos que se encontraban vinculados en las UDS que han transitado a servicios de educación inicial en el marco de la atención integral previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual Técnico y Guías Operativas respectivas. En caso de requerir el cambio de un agente educativo, padre o madre comunitario que han transitado de otras modalidades, se avalará en Comité Técnico Operativo, previo cumplimiento del debido proceso por parte del empleador, así mismo, de requerir el cambio de un agente educativo, deberá ser reemplazado por uno de igual o superior perfil.	SI	Se cuenta con los soportes de las Hoja de Vida y del Talento Humano de continuidad. Se da inicio a la atencion de los usuarios desde el 09 de febrero del 2026. Reportando para el contrato de aportes de UDS activas para los servicios.	C:\Users\darling.palacios\OneDrive - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar\ICBF\EAS\CAJAMBRE\2025	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
3. Contratar un profesional de tiempo completo según los tiempos de atención dada la estructura operativa de cada servicio, con experiencia en procesos de educación inclusiva para el acompañamiento en la atención de niños y niñas que presenten discapacidad múltiple, que requieran apoyos para la realización de actividades de la vida diaria y favorecer la participación en el desarrollo de las experiencias pedagógicas.	NO APLICA PARA LA MODALIDAD Y SERVICIO CONTRATADO	NO APLICA PARA LA MODALIDAD Y SERVICIO CONTRATADO	NO APLICA PARA LA MODALIDAD Y SERVICIO CONTRATADO	NO APLICA PARA LA MODALIDAD Y SERVICIO CONTRATADO
3.2.7. OBLIGACIONES DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y DE GESTIÓN.				
1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en la Guía Operativa del servicio que corresponda, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF. 2. Responder y soportar el 100% de los requerimientos realizados por el supervisor y/o interventor del contrato en el plazo indicado por este.	SI	La EA da respuesta a los requerimiento, así como la entrega de los informes de ejecución técnica en los formatos indicados y para la vigencia 2026.	C:\Users\darling.palacios\OneDrive - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar\ICBF\EAS\CAJAMBRE\2025	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
3.2.8. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE COMPRAS LOCALES:				
1 El contratista deberá cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5.ABS- Guía Orientadora para la Implementaciónde la Estrategia de Compras Locales" ydeberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato que para el efecto se encuentre aplicable en el proceso de adquisición de bienes y servicios de la entidad o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad.	NO	Se cuenta con los registros de compras locales en la ruta establecida par ello. La EA entrega, facturas, formato de registro de compras locales en la versión oficial, certificado de validación del 30% de compras locales.	NO CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL	NO CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
2. El Contratista deberá pagar contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar en efectivo o transferencia bancarias de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). PARÁGRAFO PRIMERO: El reporte de las compras públicas locales de alimentos debe realizarse haciendo uso de la última versión del formato de seguimiento, en un archivo único para cada vigencia fiscal, discriminando el valor total del componente alimentario para cada periodo. Cada reporte mensual debe ser entregado al supervisor y/o interventor del contrato para su	NO	Se cuenta con los registros de compras locales en la ruta establecida par ello. La EA entrega, **facturas**, formato de registro de compras locales en la versión oficial, certificado de validación del 30% de compras locales.	NO CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL	NO CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
3.2.10. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS.				
1. Presentar en el primer Comité Técnico Operativo, el presupuesto de operación de los servicios contratados, en los formatos financieros establecidos por el ICBF, especificando los valores por concepto de cuotas de participación y recursos de cofinanciación y cuando aplique el aporte de contrapartida y/o valor técnico agregado y la forma de ejecución de estas. Cuando los conceptos de gasto de la contrapartida y/o valor técnico agregado se hayan cumplido, y queden recursos por ejecutar, la EAS deberá presentar propuesta de redistribución de estos recursos al Comité Técnico Operativo, la cual deberá ajustarse a las necesidades reales del servicio. En los casos en que la EAS requiera realizar ajustes al presupuesto, los mismos deberán ser presentados ante el Comité Técnico Operativo para revisión y aprobación.	SI	La EAS presentó presupuesto de ingresos y gastos el cual cual debe guardar coherencia con los costos de referencia del servicio, y la información registrada mensualmente en SIM - Metas Sociales y Financieras, información aprobada por el supervisor de los contratos y por parte de la profesional Enlace de seguimiento financiero Ivón Johana Rodriguez Angulo.	C:\Users\darling.palacios\OneDrive - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar\ICBF\EAS\CAJAMBRE\2025\EXPEDIENTE CONTRACTUAL 2025\LEGALIZACIONES\LEGALIZACIONES 2026	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
2. Mantener un control presupuestal y financiero independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del presente contrato y de los demás recursos que reciba para la ejecución del mismo; lo cual se verificará a través de los informes técnicos, administrativos y financieros radicados mensualmente.	SI	F3.MO12.PP-FORMATO INFORME FINANCIERO PARA HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR – (HCB)Versión 5-12/05/2021, soportes de ejecución y su correspondiente registro en la plataforma indicada para ello. Información revisada y validada con concepto favorable por la referente financiera Ivón Joahana Rodriguez Angulo	C:\Users\darling.palacios\OneDrive - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar\ICBF\EAS\CAJAMBRE\2025\EXPEDIENTE CONTRACTUAL 2025\LEGALIZACIONES\LEGALIZACIONES 2026	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL

3 Disponer de una cuenta de ahorros, con la cual se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato. La EAS se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros para uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexando certificación bancaria (con saldo) de la titularidad de la cuenta. Si la EAS presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del Banco con saldo cero. PARÁGRAFO PRIMERO. En cualquier tiempo de ejecución del contrato, en virtud del artículo 174 de la Ley 1955 del 2049, podrá el ICBF solicitar la conversión de la cuenta que se tenga o la apertura de una nueva, que en todo caso deberá ser una cuenta bancaria maestra, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF de acuerdo a lo exigido en la Resolución 1400 del 24 de abril de 2040, modificada a través de las Resoluciones 8300 del 4 de noviembre de 2041 y la Resolución 3944 del 9 de agosto de 2042 y las que la modifiquen. Dicha decisión será debidamente notificada por el ICBF a través del supervisor	SI	Dispone de la cuenta de ahorros registrada en el SIIF NACION Y RP.	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.7326210&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
4. Garantizar que los recursos aportados por el ICBF y demás recursos que llegare a recaudar con ocasión del presente contrato sean utilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente contrato.	SI	Jornadas de control social del contrato al inicio y final de la prestación del servicio. Acta y formatos que evidencien el control social realizado	C:\Users\darling.palacios\OneDrive - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar\ICBF\EAS\CAJAMBRE\2025\EXPEDIENTE CONTRACTUAL 2025\CONTROL SOCIAL	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
5. Abstenerse de pactar y realizar cobros no autorizados a los usuarios o a terceros por concepto de los servicios prestados, salvo lo establecido en relación con los recursos de cofinanciación establecidos en el Manual Operativo de la Modalidad Correspondiente.	SI	Jornadas de control social del contrato al inicio y final de la prestación del servicio. Acta y formatos que evidencien el control social realizado	C:\Users\darling.palacios\OneDrive - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar\ICBF\EAS\CAJAMBRE\2025\EXPEDIENTE CONTRACTUAL 2025\CONTROL SOCIAL	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
6. Provisionar mensualmente, en el marco de la ejecución del contrato, los recursos correspondientes a las prestaciones sociales y/o remuneraciones del talento humano contratado y demás conceptos que se requieran para garantizar las obligaciones de pagos a terceros.	SI	F3.MO12.PP-FORMATO INFORME FINANCIERO PARA HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR – (HCB)Versión 5-12/05/2021, soportes de ejecución y su correspondiente registro en la plataforma indicada para ello. Información revisada y validada con concepto favorable por la profesional Enlace de seguimiento financiero Ivón Johana Rodriguez Angulo. quien verifica el proceso de legalización de cuentas de los recursos ejecutados.	C:\Users\darling.palacios\OneDrive - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar\ICBF\EAS\CAJAMBRE\2025\EXPEDIENTE CONTRACTUAL 2025\LEGALIZACIONES\LEGALIZACIONES 2026	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
7. Realizar de manera oportuna el pago de salarios, prestaciones, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente por la EAS para la atención del servicio, cuando aplique, así como el pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, preferiblemente por transferencia bancaria. No obstante, cuando por las condiciones geográficas y ubicación no sea posible que el talento humano tenga acceso a la apertura de una cuenta, o cuando por solicitud del trabajador se requiera el pago en efectivo, la EAS informará en la planilla de nómina que hace parte del informe financiero, el medio de pago aplicado.	SI	F3.MO12.PP-FORMATO INFORME FINANCIERO PARA HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR – (HCB)Versión 5-12/05/2021, soportes de ejecución y su correspondiente registro en la plataforma indicada para ello. Información revisada y validada con concepto favorable por la profesional Enlace de seguimiento financiero Ivón Johana Rodriguez Angulo. quien verifica el proceso de legalización de cuentas de los recursos ejecutados.	C:\Users\darling.palacios\OneDrive - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar\ICBF\EAS\CAJAMBRE\2025\EXPEDIENTE CONTRACTUAL 2025\LEGALIZACIONES\LEGALIZACIONES 2026	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
Realizar de manera oportuna los pagos a proveedores preferiblemente por transferencia bancaria. Cuando por condiciones excepcionales (geográficas y ubicación) no sea posible que el tercero tenga acceso a la apertura de una cuenta, el pago se hará de acuerdo con el mecanismo que se apruebe en el marco del Comité Técnico Operativo.	SI	F3.MO12.PP-FORMATO INFORME FINANCIERO PARA HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR – (HCB)Versión 5-12/05/2021, soportes de ejecución y su correspondiente registro en la plataforma indicada para ello. Información revisada y validada con concepto favorable por la profesional Enlace de seguimiento financiero Ivón Johana Rodriguez Angulo. quien verifica el proceso de legalización de cuentas de los recursos ejecutados.	C:\Users\darling.palacios\OneDrive - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar\ICBF\EAS\CAJAMBRE\2025\EXPEDIENTE CONTRACTUAL 2025\LEGALIZACIONES\LEGALIZACIONES 2026	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
9. Presentar informe financiero mensualmente al supervisor, los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado, que tenga como soportes las certificaciones de pago a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, cuando aplique, así como pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, certificado que deberá ser emitido por el Revisor Fiscal, Contador Público de la Entidad o Representante legal, según aplique; y copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF.	SI	F3.MO12.PP-FORMATO INFORME FINANCIERO PARA HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR – (HCB)Versión 5-12/05/2021, soportes de ejecución y su correspondiente registro en la plataforma indicada para ello. Información revisada y validada con concepto favorable por la profesional Enlace de seguimiento financiero Ivón Johana Rodriguez Angulo. quien verifica el proceso de legalización de cuentas de los recursos ejecutados.	C:\Users\darling.palacios\OneDrive - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar\ICBF\EAS\CAJAMBRE\2025\EXPEDIENTE CONTRACTUAL 2025\LEGALIZACIONES\LEGALIZACIONES 2026	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
10. Consignar en la cuenta bancaria definida por el ICBF, los rendimientos financieros de los aportes del ICBF, que se generen en la ejecución del contrato. La EAS deberá remitir copia de la consignación bancaria al supervisor del contrato.	NO	La EA presenta los soportes bancarios correspondientes a la consignación de los rendimientos financieros según la ruta establecida por el ICBF.	NO CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL	NO CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
11. Incorporar en el informe financiero la recepción de recursos de cofinanciación de cualquier fuente destinados a la ejecución del contrato, incluidos los ingresos por las cuotas de participación para el servicio Hogares Comunitarios de Bienestar en todas sus formas.	SI	F3.MO12.PP-FORMATO INFORME FINANCIERO PARA HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR – (HCB)Versión 5-12/05/2021, soportes de ejecución y su correspondiente registro en la plataforma indicada para ello. Información revisada y validada con concepto favorable por la profesional Enlace de seguimiento financiero Ivón Johana Rodriguez Angulo. quien verifica el proceso de legalización de cuentas de los recursos ejecutados.	C:\Users\darling.palacios\OneDrive - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar\ICBF\EAS\CAJAMBRE\2025\EXPEDIENTE CONTRACTUAL 2025\LEGALIZACIONES\LEGALIZACIONES 2026	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
12. Discriminar en el informe financiero el valor total del componente alimentario, en aras de verificar desde la supervisión y/o interventoría, el 30 % mínimo del valor de compras locales para cada período.	NO	Se cuenta con los registros de compras locales en la ruta establecida par ello. La EA entrega, facturas, formato de registro de compras locales en la versión oficial, certificado de validación del 30% de compras locales.	NO CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL	NO CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
13. Presentar al supervisor del contrato los informes de ejecución técnica, administrativa y financiera requeridos para los desembolsos, de acuerdo con los términos y especificaciones establecidos por el ICBF para ello.	NO	F3.MO12.PP-FORMATO INFORME FINANCIERO PARA HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR – (HCB)Versión 5-12/05/2021, soportes de ejecución y su correspondiente registro en la plataforma indicada para ello. Informe de ejecución tecnica, administrativa.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/darling_palacios_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?e=5%3A004680ca54ba471e83fcb851bf9530a6&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CT=1773064051322&OR=OWA%20NT%20Mail&CID=570fe4c4%2D3240%2D18a4%2D533c%20b8332747b4c5&cidOR=Client&id=%2Fpersonal%2Fdarling%5Fpalacios%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FICBF%2FEAS%2FCAJAMBRE%2F2025%2FEXPEDIENTE%20CONTRACTUAL%202025&FolderCTID=0x012000D8A2114424SC7E448A015A9FC412841E&view=0	Se solicita al operador revisar y ajustar los informes técnicos administrativos, comforme a orientaciones dadas mediante correo electrónico del 08 de julio de 2026. y se reitera mediante comité técnico.
14. Garantizar el cubrimiento de la póliza de seguro en caso de accidentes a todas las niñas, niños y mujeres gestantes, desde el primer día de atención y vinculación al Sistema de Información Cuéntame en el servicio, teniendo en cuenta el plazo de ejecución del contrato y sus respectivas modificaciones. y entregar al supervisor del contrato el respectivo soporte de pago.	SI	La UDS cuentan con poliza de la **SEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA,** que cubre a los beneficiarios.	C:\Users\darling.palacios\OneDrive - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar\ICBF\EAS\CAJAMBRE\2025	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
15. Abstenerse de utilizar los recursos aportados por el ICBF y demás bienes que reciba o adquiera en el marco del presente contrato en cualquier tipo de asunto o acto político.	SI	Jornadas de control social del contrato al inicio y final de la prestación del servicio. Acta y formatos que evidencien el control social realizado	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/darling_palacios_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?e=5%3A004680ca54ba471e83fcb851bf9530a6&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CT=1773064051322&OR=OWA%20NT%20Mail&CID=570fe4c4%2D3240%2D18a4%2D533c%20b8332747b4c5&cidOR=Client&id=%2Fpersonal%2Fdarling%5Fpalacios%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FICBF%2FEAS%2FCAJAMBRE%2F2025%2FEXPEDIENTE%20CONTRACTUAL%202025&FolderCTID=0x012000D8A2114424SC7E448A015A9FC412841E&view=0	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
16. Reintegrar a la cuenta bancaria que defina el ICBF al término del contrato de aporte, los recursos no ejecutados del aporte del ICBF, que no hayan sido descontados en los desembolsos, ni liberados durante la vigencia, ni reinvertidos. Dichos recursos podrán corresponder entre otros: a) No prestación del servicio. b) Inicio tardío de la prestación del servicio. c) Talento humano no contratado. d) Raciones no entregadas. e) Recursos no ejecutados de los rubros de los costos variables de la canasta asociados a bajas coberturas. f) UDS cerradas o trasladadas sin autorización del Comité Técnico Operativo.	NO APLICA PARA EL PERIODO REPORTADO	NO APLICA PARA EL PERIODO REPORTADO	NO APLICA PARA EL PERIODO REPORTADO	APLICA PARA EL ULTIMO MES DE EJECUCION DEL CONTRATO DE APORTES

17. Reintegrar los recursos destinados a la prestación del servicio, que hayan sido objeto de pérdida por cualquier causa atribuible a la EAS.	NO APLICA PARA EL PERIODO REPORTADO	La EA presenta informe final de ejecución	NO APLICA PARA EL PERIODO REPORTADO	APLICA PARA EL ULTIMO MES DE EJECUCION DEL CONTRATO DE APORTES.
18. Presentar el informe final de ejecución con todos los soportes de cada una de las obligaciones contractuales, con el propósito de liquidar el presente contrato, conforme a las directrices impartidas por la supervisión del contrato.	NO APLICA PARA EL PERIODO REPORTADO	La EA presenta informe final de ejecución	NO APLICA PARA EL PERIODO REPORTADO	APLICA PARA EL ULTIMO MES DE EJECUCION DEL CONTRATO DE APORTES.
19. Reintegrar al ICBF los saldos que resulten a su favor en la liquidación del contrato dentro de los términos establecidos. PARAGRAFO. Cuando se identifiquen recursos por concepto de ahorros o inejecuciones que no sean redistribuidos o reinvertidos conforme a lo dispuesto en el presente contrato, se realizará otrosí modificatorio para gestionar la liberación de dichos recursos.	NO APLICA PARA EL PERIODO REPORTADO	La EA presenta informe final de ejecución	NO APLICA PARA EL PERIODO REPORTADO	APLICA PARA EL ULTIMO MES DE EJECUCION DEL CONTRATO DE APORTES.

(i) *El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato/convenio. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.*

(ii) *Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.*

(iii) *El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.*

(iv) *El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.*

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ	**X**	NO		
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO		**X**
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:					
Observaciones adicionales:					

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la ***Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.***

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 1704.

Fecha emisión de Informe 11/09/2026

Firma

Nombre Supervisor: **Profesional Especializado Centro Zonal Buenaventura**
DARLING PALACIOS LOPEZ

Cargo Supervisor

Firma

Nombre Revisor Técnico: **MARIA ANGELICA CORTES VALENCIA**

Cargo Revisor Técnico: ENLACE SEGUIMIENTO TECNICO A LA EJECUCION DE LOS CONTRATOS DE PRIMERA INFANCIA DEL CZ BUENAVENTURA

Firma

Nombre Legalizador de cuentas: **IVON JOHANA RODRIGUEZ ANGULO**

Cargo Legalizador de cuentas: **ENLACE SEGUIMIENTO FINANCIERO A LA EJECUCION DE LOS CONTRATOS DE PRIMERA INFANCIA DEL CZ BUENAVENTURA**

Firma

Nombre otro revisor

Cargo otro revisor Profesional Enlace seguimiento tecnico a la ejecución .

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.